



PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 103 -2014 /IRTP

Lima, 17 SEP 2014



Vistos: el Proveído N° 2904 de la Gerencia General en el Informe N° 038-2014-GR/IRTP de la Gerencia de Radio y la Carta S/N de fecha 22 de Agosto de 2014 de Radio Educación.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo su objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento, cuya gestión de viajes se regula por lo previsto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Que, mediante Informe N° 038-2014-GR-IRTP, la Gerencia de Radio informa que el Director General de Radio Educación, ha invitado a la Abogada Karla Romero Sánchez, Gerente de Radio (e) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, a participar en la 10° Bienal Internacional de Radio, que se realizará del 06 al 10 de octubre de 2014, que tendrá como sede principal el Centro Nacional de las Artes en la Ciudad de México;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Radio solicita autorización para realizar el viaje a México del 05 al 11 de octubre de 2014, a fin de participar en calidad de asistente en la 10° Bienal Internacional de Radio, como Gerente de Radio (e), en representación del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, invitación realizada por el Director General del mencionado evento; asimismo, es preciso advertir que los organizadores asumirán los gastos de traslado y estancia en la ciudad de México;

Que, conforme se señala en la invitación, el objetivo del evento es promover la colaboración entre las radios públicas de la región así como generar nuevos proyectos que impulsen las actividades de los medios públicos en conjunto, por lo que dicha participación redundará en beneficio de la radio,

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la Abogada Karla Romero Sánchez, Gerente de Radio (e) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;

Con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal, y; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.





PERÚ

Presidencia
Del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

SE RESUELVE:

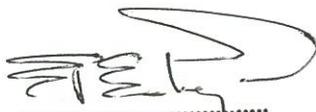
Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Abogada Karla Romero Sánchez, Gerente de Radio (e) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a la ciudad de México del 05 del 11 de octubre de 2014, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el curso al que asistirá.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




.....
MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

